Nota U.O.C.

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 27 de FEBRERO de 2021

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, me dirijo a usted, en el marco del llamado a **Adquisición de alimentos para personas de escasos recursos económicos.-con ID N° 390000,** con el objeto de responder las **Nota DNC N° 2197/2021 emitida en fecha 18 de febrero posterior a la Adenda N° 02/2021 y la Nota DNC N° 2616/2021 emitida en fecha 25 de febrero del 2021**, en la cual señalan unas observaciones y recomendaciones, que detallo a continuación:

1. La cantidad (5000) del producto a ser adquirido (ítem 4), establecida en la cláusula sexta de la proforma de contrato, no coincide con la cantidad indicada en la planilla de precios del SICP (4998), reiteramos nuevamente los ajustes correspondientes.

Punto 1 - respuesta: Al respecto, se informa que en la adenda 02/2021 del 17 de febrero del corriente año dice;

2. PRO FORMA DE CONTRATO NUMERAL 6;

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Azucar blanca			*kilos*	*4000*		
2	*2*	Leche de entera liquido			*litros*	*10500*		
3	*3*	Aceite Vegetal			*ml*	*3000*		
4	*4*	Harina de trigo			*kilos*	*4998*		

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo
Unidad Operativa de Contrataciones

los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Por ende en la Adenda mencionada ya está aclarado lo referente a la observación.-

2. La firma de uno de los responsables del CDP, Nelson Martínez, no se encuentra registrado en el sistema, reiteramos nuevamente a la convocante el cumplimiento de la normativa vigente. *Art. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 5695/19.*

3. Con relación al CDP remitido, reiteramos nuevamente a la convocante el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente: *"…El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's) y de la Unidad de Presupuesto en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del Sub Grupo de Objeto del Gasto aprobado en el Plan Financiero Institucional. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de las Entidades que no registran en línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), además deberán contar con la firma del responsable del órgano de control interno. Los mismos serán emitidos conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente Ley…". Art. 174 tercer párrafo, Ley N° 6672/21 PGN.*

Punto 2 y 3 - respuesta: Al respecto, se informa que el dia 22 de febrero finalizo lo concerniente a la actualización de la

firma de los documentos solicitados, dicha aclaración para lo que hubiere lugar

Re: Actualización a la firma de uno de los responsables del CDP

HS Hugo Eugenio Sanchez Benitez <hsanchez@dncp.gov.py>
lun, 22 feb 2021 3:29:36 PM -0300 BANDEJA DE ENTRADA
Para "UOC Munic. Mariscal Estigarribia" <uoc@mme.gov.py>
Cc "Mesa de Entrada Proveedores" <mesaproveedores@dncp.gov.py>
Etiq...
Segurid... Sin formato Más información

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA
PRESENTE.

La Dirección de Atención al usuario ha recibido su correo enviado por mesadeentrada@dncp.gov.py El N.º de expediente es 793 de fecha 22/02/2021. El mismo fue procesado.
La DNCP se reserva el Derecho de solicitar nuevamente el expediente en físico, si así fuese necesario.
Este correo no debe de ser contestado.

Sin otro particular y esperando que la respuesta sea lo suficiente para esclarecer dicha consulta y observación, en cuanto a las mismas no sean suficientes estamos prestos a contestar , le saludo muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · Chaco Paraguayo

C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mcal. Estigarribia